



**Universidad de Valladolid**

**Servicio de Control Interno**

# INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD.

## EJERCICIO 2021

Servicio de Control Interno  
Universidad de Valladolid

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/39Zu0UUAfDPTLLABlc+5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Díaz	Firmado	09/03/2022 09:19:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAfDPTLLABlc+5Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAfDPTLLABlc+5Q==</a>		





## INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD REFERIDO AL EJERCICIO 2021 EMITIDO POR EL SERVICIO DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en la que se establecen determinadas facultades y obligaciones de los órganos de control interno y, concretamente en el artículo 12, se establece la obligación de elaborar, por el órgano de control interno, un informe anual en el que se evalúe el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2021, por la que se aprueba el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno para el ejercicio 2022, se ha procedido a examinar la documentación pertinente y se emite el siguiente INFORME:

### ANTECEDENTES

En el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno, aprobado por Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2021, se incluye la elaboración del informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad a que se refiere la Ley 25/2013, apartado 2 del artículo 12, que regula las facultades y obligaciones de los órganos de control interno.

El informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad se pronunciará acerca de los siguientes extremos:

- 1º Cumplimiento del plazo de 30 días establecido para los pagos derivados de operaciones comerciales.
- 2º Cumplimiento de la información trimestral sobre el cumplimiento de plazos de pago, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 3º Que las facturas de los proveedores se presentan en un registro administrativo cuando estén obligados a ello.



Código Seguro De Verificación	/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Díaz	Firmado	09/03/2022 09:19:09
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Control Interno

- 4º Que el órgano competente en materia de contabilidad ha dirigido a los órganos competentes requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación.
- 5º Que el órgano competente en materia de contabilidad ha elaborado un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.
- 6º Indicación de si se han recibido o no los anteriores informes en el Servicio de Control Interno.
- 7º Que ha sido remitida mensualmente, a la Junta de Castilla y León, la información siguiente:
  - El Período Medio de Pago a proveedores.
  - El período medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago.
  - Los costes financieros derivados del tipo de interés aplicable por demora, indemnizaciones por costes de cobro y otra información relevante en materia de morosidad.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Código Seguro De Verificación	/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Díaz	Firmado	09/03/2022 09:19:09
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Control Interno

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Acuerdo por el que se desarrolla en el ámbito de la Universidad de Valladolid la normativa estatal básica en materia de factura electrónica y registro contable de facturas. (Aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2014, BOCyL nº 251 de 31 de diciembre, modificado por la Comisión Permanente de 19 de diciembre de 2019 (BOCyL nº 249 de 30 de diciembre) y 5 de mayo de 2020 (BOCyL nº 96 de 15 de mayo).

### METODOLOGÍA

Los datos se han obtenido del sistema de registro contable UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO. Desde el Registro de los Justificantes de Gasto se han seleccionado los justificantes y el número de documentos pagados desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021. Para obtener los datos de plazos de conformidad y pago, se ha ejecutado la consulta con la fecha de entrada en registro, fecha de conformidad y fecha de pago.

De los datos así obtenidos se han excluido aquellas operaciones que no están basadas en una relación comercial, como son, entre otras, las operaciones consecuencia de una relación estatutaria o de personal.

Además, se han excluido aquellas operaciones realizadas con los distintos ámbitos o subsectores de sector público estatal, de las comunidades autónomas o de la administración local por no derivar de operaciones comerciales.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	/39Zu0UUAfDPTLLABLc+5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Díaz	Firmado	09/03/2022 09:19:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAfDPTLLABLc+5Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAfDPTLLABLc+5Q==</a>		





## CONTENIDO DEL INFORME

**PRIMERO.** En relación con el cumplimiento de plazos legales establecidos para los pagos derivados de operaciones comerciales por la Ley 3/2004:

En esta Ley se establecen dos plazos que deben ser cumplidos por las empresas y por las Administraciones Públicas cuando actúan con sujeción a la legislación de contratos del sector público que son el “plazo de conformidad” y el “plazo de pago”.

El plazo para acordar la conformidad con la prestación de bienes o servicios es, con carácter general, de 30 días desde que ésta se haya realizado o desde la presentación de la factura por el contratista en el registro correspondiente. Esto está regulado en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuando se trate de aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, este plazo se amplía a tres meses contados a partir de la recepción, tal como se establece en el artículo 243 de la citada norma.

Se tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

Para verificar el cumplimiento de estos plazos, se han obtenido los datos del sistema contable UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO en la forma indicada en el apartado de metodología.

El número de facturas con naturaleza comercial tramitadas con cargo al presupuesto de la Universidad de Valladolid en el ejercicio 2021 ha sido de 21.355 por un importe total de 43.664.889,08 Euros. De ellas, 5.518 se han tramitado mediante Anticipos de Caja Fija con un importe de 485.750,73 euros y 15.837 mediante Pago Directo con un importe de 43.179.138,35 euros.



Código Seguro De Verificación	/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Díaz	Firmado	09/03/2022 09:19:09
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Control Interno

Tipo de pago	Importe total facturas	Porcentaje importe	Número de facturas	Porcentaje número
ACF	485.750,73	1,11%	5.518	25,84%
PD	43.179.138,35	98,89%	15.837	74,16%
<b>Total</b>	<b>43.664.889,08</b>	<b>100%</b>	<b>21.355</b>	<b>100%</b>

En la siguiente tabla se pueden ver el número de facturas y el porcentaje respecto al total de los plazos que se han excedido tanto en conformidad como en período de pago:

Tipo de pago	Excedido plazo conformidad		Excedido plazo pago	
	Nº	%	Nº	%
ACF	95	1,7%	138	2,5%
PD	427	2,7%	471	3,0%
<b>Total</b>	<b>522</b>	<b>2,4%</b>	<b>609</b>	<b>2,9%</b>

Además, hay 217 facturas en que los plazos de conformidad son negativos. La fecha de conformidad de la factura es anterior a la fecha del registro contable. En cuanto a los plazos de pago existe un total de 50 facturas que aparecen pagadas con fecha anterior a la fecha de conformidad.

En este punto hay que incidir en el cumplimiento de los plazos de conformidad y pago que marca la ley.

**SEGUNDO.** En relación con la emisión de información trimestral que en su caso deba ser emitida sobre cumplimiento de los plazos de pago en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el ámbito de las comunidades autónomas, son éstas las que deben establecer el sistema de información trimestral pública en el desarrollo de la normativa estatal.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León no ha aprobado, hasta la fecha, la normativa específica de aplicación. En tanto no se desarrolle esta norma, no es posible emitir informe alguno, puesto que no se dispone de una concreción acerca de la metodología, contenido o destinatario que deba tener el informe.



Código Seguro De Verificación	/39Zu0UUAfDPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Díaz	Firmado	09/03/2022 09:19:09
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAfDPTLLABLc+5Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAfDPTLLABLc+5Q==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Control Interno

**TERCERO.** En relación con las obligaciones establecidas por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

La Universidad de Valladolid desarrolló la normativa estatal básica en materia de factura electrónica y registro contable de facturas mediante el Acuerdo de 19 de diciembre de 2014 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOCyL del 31 de diciembre de 2014. Esta normativa ha sido modificada mediante dos acuerdos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019 (BOCyL de 30 de diciembre) y de 5 de mayo de 2020 (BOCyL de 15 de mayo).

A partir del 16 de mayo de 2020 todas las facturas emitidas a la Universidad de Valladolid se tramitan a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas para el Estado (PGEFe), con lo que se ha alcanzado la virtualidad que la Ley de la factura electrónica se proponía como finalidad.

**CUARTO.** Evaluación del cumplimiento de la obligación de dirigir, a los órganos competentes, requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación que se encuentra establecida en el artículo 10.1 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

En los informes trimestrales a los que se refiere el punto quinto, se manifiesta que se han llevado a cabo requerimientos periódicos de actuación a las Unidades Tramitadoras, desde la Vicegerencia de Asuntos Económicos, con respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de la obligación.

**QUINTO.** Evaluación del cumplimiento de la obligación de emitir un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se hubiera efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, tal como establece el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

En el ejercicio 2021 se han realizado estos informes trimestrales en los que se acredita que no existían facturas en las que concurrieran estas circunstancias en el



Código Seguro De Verificación	/39Zu0UUAfDPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Díaz	Firmado	09/03/2022 09:19:09
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAfDPTLLABLc+5Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAfDPTLLABLc+5Q==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Control Interno

primer y cuarto trimestre. En el segundo trimestre se contabilizan 2 facturas y en el tercer trimestre 15 facturas, por un importe total de 2.083,66 Euros.

#### INFORME DE FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. SEGUNDO TRIMESTRE 2021

Fecha de referencia: 30 de junio de 2021

Unidad Tramitadora	Número RCF	Fecha RCF	Número de Factura	Fecha de Emisión	ID del Emisor	Importe Impuestos Incluidos
U01900115	2021/000000003950	18/03/2021	7221F0277B00000070	16/03/2021	B07012107	347,84
U01900132	2021/000000001714	18/02/2021	852100604	15/02/2021	B42220350	623
<b>Total</b>						<b>970,84</b>

#### INFORME DE FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. TERCER TRIMESTRE 2021

Fecha de referencia: 30/09/2021,

Unidad Tramitadora	Número RCF	Fecha RCF	Número de Factura	Fecha de Emisión	ID del Emisor	Importe Impuestos Incluidos
U01900017	2021/000000009466	31/05/2021	1613	30/04/2021	B31631062	57,23
U01900018	2021/000000008950	25/05/2021	95843	24/05/2021	B47403043	66,55
U01900018	2021/000000009242	28/05/2021	2253	25/05/2021	B47325469	78,92
U01900023	2021/000000011045	19/06/2021	003475	18/06/2021	B47352422	25,36
U01900026	2021/000000010822	17/06/2021	003474	16/06/2021	B47352422	30,98
U01900026	2021/000000010906	18/06/2021	003445	07/06/2021	B47352422	78,08
U01900028	2021/000000005470	10/04/2021	401735650	08/04/2021	A28122125	281,78
U01900028	2021/000000009025	25/05/2021	207	24/05/2021	B47487970	24
U01900028	2021/000000009839	04/06/2021	184	18/05/2021	12406609H	18,9
U01900123	2021/000000006969	30/04/2021	63	29/04/2021	B47665971	68,64
U01900123	2021/000000010473	11/06/2021	842109271	09/06/2021	A28122125	55,2
U01900123	2021/000000010523	11/06/2021	21F0277B00000100	10/06/2021	B07012107	16,9
U01900123	2021/000000011389	24/06/2021	21F0283S00000083	23/06/2021	B07012107	141,29
U01900123	2021/000000011390	24/06/2021	21F0283S00000082	23/06/2021	B07012107	156,99
U01900123	2021/000000011546	27/06/2021	21F0277B00000114	25/06/2021	B07012107	12
<b>Total</b>						<b>1.112,82</b>



Código Seguro De Verificación	/39Zu0UUAfDPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Díaz	Firmado	09/03/2022 09:19:09
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAfDPTLLABLc+5Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAfDPTLLABLc+5Q==</a>		





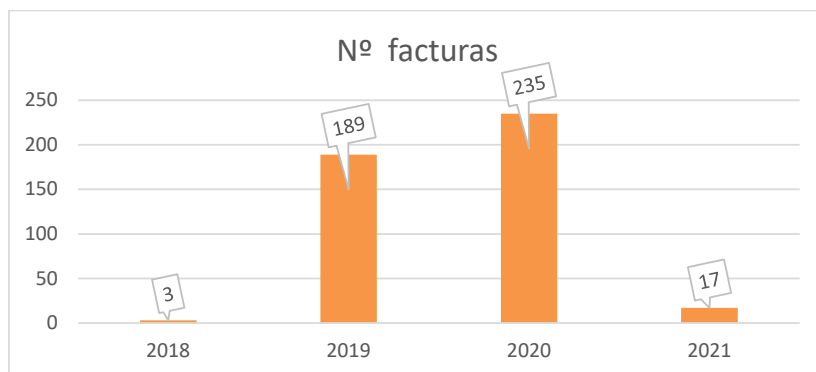


## Universidad de Valladolid

### Servicio de Control Interno

El porcentaje que representan las 17 facturas respecto al total tramitadas es de un 0,08% y de un 0,0048% respecto al importe total de las facturas. De esas 17 facturas al final 9 de ellas han sido rechazadas y 8 pagadas.

En el siguiente cuadro se puede ver la evolución desde el año 2018



**SEXO.** En el Servicio de Control Interno se han recibido los informes trimestrales a los que se refieren los puntos cuarto y quinto dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural.

**SÉPTIMO.** La Universidad de Valladolid ha remitido mensualmente la información requerida por la Junta de Castilla y León.

Los datos remitidos se pueden consultar en la web de la Junta de Castilla y León Consejería de Hacienda:

<https://hacienda.jcyl.es/web/es/ejecucion-presupuestaria/2021-periodo-pago.html>



Código Seguro De Verificación	/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Díaz	Firmado	09/03/2022 09:19:09
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Control Interno

En la siguiente tabla se puede ver los datos agrupados de la Universidad de Valladolid correspondientes al año 2021:

	Ratio operaciones pagadas	Ratio operaciones pendientes de pago	Período medio de pago mensual en días
enero	27,40	384,71	32,99
febrero	11,94	17,73	14,29
marzo	8,68	138,96	12,14
abril	9,62	31,06	13,94
mayo	7,48	53,39	13,67
junio	8,61	36,68	14,73
julio	8,61	36,68	14,73
agosto	8,52	87,64	18,3
septiembre	8,78	36,35	13,78
octubre	8,77	48,09	14,46
noviembre	11,33	31,48	16,38
diciembre	9,68	42,52	13,44

### CONCLUSIONES

La Universidad de Valladolid está parcialmente cumpliendo con los plazos de conformidad y de pago en la casi totalidad de sus obligaciones comerciales y remite puntualmente la información requerida por la normativa en materia de morosidad a que está obligada.

La Universidad de Valladolid debe evitar la incongruencia que se da en las fechas de conformidad y pago con la mejora de la aplicación UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO.

La Universidad de Valladolid debe mejorar el procedimiento de devolución de facturas emitidas incorrectamente por los contratistas.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica  
La Jefa del Servicio de Control Interno,  
Fdo. M. Soledad Olmos Díaz



Código Seguro De Verificación	/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Díaz	Firmado	09/03/2022 09:19:09
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/39Zu0UUAFdPTLLABLc+5Q==</a>		

